

## AVISO PARA PUBLICACIÓN EN EMISORA

La Agencia Nacional de Tierras mediante **Resolución No. 4911 de 22 de agosto de 2018** inicia la fase administrativa para los asuntos de formalización privada y administración de derechos, en el marco del procedimiento único regulado por el Decreto Ley 902 de 2017, respecto a la solicitud presentada por **BLANCA ENIRA MORA GUERRERO**, en relación con su derecho sobre el predio rural denominado **SAN JOSE 1**, el cual hace parte de uno de mayor extensión denominado **PREDIO RURAL SAN JOSE**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **090-25037** y la cédula catastral No. 15599000000110231000 ubicado en la vereda **COMUN** del municipio de Ramiriquí.

Lo anterior para que, si hubiere terceras personas que consideren que el predio objeto de la respectiva actuación es de su propiedad, total o parcialmente, es poseedor o considera tener mejor derecho, es titular de derecho real o tiene razón fundada que impida el trámite, puedan concurrir al procedimiento acercándose a la oficina de atención al usuario de la Agencia Nacional de Tierras ubicada en la carrera 13 No. 54-55 de la Ciudad de Bogotá D.C., o al correo [gina.mestre@agenciadetierras.gov.co](mailto:gina.mestre@agenciadetierras.gov.co).